

DECRETO PRESIDENCIAL
JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, **Lic. Jorge Crespo Velasco**, debe ausentarse del país, en representación de S.E., el señor Presidente de la República del 8 al 10 de diciembre de 1988 a la ciudad de Miami Estados Unidos de América, para participar en la **XXII da. CONFERENCIA EMPRESARIAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**; y a la reunión de la Comisión de la Comunidad Andina en Lima-Perú el 11 del mismo mes y año,

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión, al Viceministro de Inversión y Privatización **Ing. MIGUEL LOPEZ BAKOVIC**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes diciembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA